



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DE MINIMA CUANTIA DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC- mediante Resolución N° 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, según lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución N° 029 del 07 de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquía - DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Chingaza. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquía.

En el marco del Proyecto FONAM – Tasas, para la vigencia actual el PNN Chingaza tiene dentro de gestión **la formalización e implementación de Acuerdos de Voluntades orientados a la Conservación ambiental, el desarrollo local sostenible y el buen vivir** de las comunidades locales en zona de influencia del PNN Chingaza.

En el proceso de planeación de los Acuerdos de Voluntades con familias campesinas en los municipios de San Juanito y Choachí, se identificó que uno de los principales problemas para el buen vivir de las familias campesinas es el acceso al agua potable, debido a que en estas zonas rurales los acueductos comunitarios y los sistemas de producción, no cuentan con la tecnología e insumos necesarios para hacer el proceso de potabilización. **En este sentido, en el marco de los Acuerdos de Voluntades se priorizó en la gestión de filtros de agua para cada uno de las familias vinculadas al proceso de Acuerdos.**

En lo que respecta a los Acuerdos de Voluntades, el lineamiento Institucional de Sistemas Sostenibles para la Conservación (SSC) del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, adoptado mediante Resolución No 0364 del 19 de octubre de 2012, impulsa procesos de ordenamiento del territorio que se apoyan en la implementación de prácticas sostenibles, arreglos productivos alternativos, acciones de restauración, y en la concertación de acuerdos de uso y manejo adecuado del suelo, con familias y organizaciones sociales, para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales y el logro de los objetivos de conservación de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

De acuerdo con la planeación técnica del proyecto FONAM Tasas y con los Acuerdos de Conservación, el Parque Nacional Natural Chingaza requiere, **la adquisición de filtros de agua que garanticen el acceso al agua potable y contribuyan al buen vivir de las 61 familias campesinas de los municipios de San Juanito y Choachí, que se han suscrito los Acuerdos de Voluntades para la Conservación.**



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Chingaza de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2021

2. OBJETO

Adquisición de filtros de agua para los acuerdos de conservación del Parque Nacional Natural Chingaza.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
40161502	Componente y equipo de distribución y sistemas de acondicionamiento	Filtrado y purificación industrial	Filtros	Filtros de agua

2.1.2 Descripción técnica del bien o servicio

Especificaciones técnicas para la compra de filtros de agua:

ITEM	Descripción	Cantidad
1	Filtro de arcilla una unidad portátil, práctica, de fácil instalación y movilización, de manejo sencillo y mínimo espacio, de elemental mantenimiento fácilmente realizable por cualquier usuario, que no requiere electricidad, ni conexiones, ni especialistas, ni recargas con sustancias especiales, capaz de suministrar entre 20 - 40 litros de agua con garantía de tres años, elaborado con plástico atóxico e inerte de color blanco con sistema de alimentación automático.	107

- El proponente deberá cotizar el valor de cada del ítem establecido en los cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- El contratista deberá asumir los costos de transporte, cargue y descargue en que incurra para la entrega de los productos a Adquirir en la sede del PNN Chingaza.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

- Entregar los elementos en la sede Administrativa del Parque Nacional Natural Chingaza en el Municipio de la Calera, para esto se coordinará con el supervisor del contrato.
- Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- El contratista deberá asumir los costos del transporte, cargue y descargue de los elementos en el punto indicado.
- Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable de ocho (8) días hábiles, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
- Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

5. PROPUESTA ECONOMICA



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en **cifras cerradas sin decimales**, es decir, sin centavos así:

ITEM	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1	Filtro de arcilla una unidad portátil, práctica, de fácil instalación y movilización, de manejo sencillo y mínimo espacio, de elemental mantenimiento fácilmente realizable por cualquier usuario, que no requiere electricidad, ni conexiones, ni especialistas, ni recargas con sustancias especiales, capaz de suministrar entre 20 - 40 litros de agua con garantía de tres años, elaborado con plástico atóxico e inerte de color blanco con sistema de alimentación automático.	107		
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			\$	

- El proponente deberá ofrecer el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No aceptará ofertas parciales.

6. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y /o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato con lleve, es de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$40.800.000)**.

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. DE CDP: 29021

NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: 73145

ENTIDAD: SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECursos_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

NIT: 901.037.393-8

DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA

CUENTA: INVERSION

RECURSO: 20

PROYECTO DE INVERSION: TASAS

PRODUCTO: Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas - T

OBJETO DE GASTO: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-03-09-01

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES

SUBCLASE CPC – DANE: 43914

TITULO: Máquinas y aparatos para la filtración y purificación de líquidos o gases (excepto filtros de aceite, filtros de gasolina y filtros de entrada de aire para motores de combustión interna)

VALOR TOTAL: \$ 40.800.000

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO.

Objeto por contratar	Adquisición de filtros de agua para los acuerdos de conservación del Parque Nacional Natural Chingaza
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	\$ 40.800.000
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades, así:
Riesgos de contratación	<ul style="list-style-type: none">- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.- Mala calidad del servicio.- Incumplimiento en la prestación del servicio cuando se es requerido, retardos injustificados- Elementos inadecuados.
Consecuencia de los riesgos	No contar con la operación de los bienes en el momento en que se necesitan para el correcto desarrollo de las actividades propuestas.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Análisis de la oferta

Existe en la ciudad de Bogotá D.C un amplio mercado con empresas especializadas en la fabricación de elementos de protección, así mismo se ha identificado durante las contrataciones para las mismas adquisiciones en otros años que se encuentran personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes.

En consecuencia, se relaciona el estudio de mercado con la presentación de (3) cotizaciones para la compra de filtros de agua para el Parque Nacional Natural Chingaza Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico los cuales hacen parte del presente estudio así:

Estudio de mercado			EKOFILL		OSO ANDINO		FUNDACION CONSERVA	
ITEM	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
1	Filtro de arcilla una unidad portátil, práctica, de fácil instalación y movilización, de manejo sencillo y mínimo espacio, de elemental mantenimiento fácilmente realizable por cualquier usuario, que no requiere electricidad, ni conexiones, ni especialistas, ni recargas con sustancias especiales, capaz de suministrar entre 20 - 40 litros de agua con garantía de tres años, elaborado con plástico. atóxico e inerte de color blanco con sistema de alimentación automático.	107	\$ 379.000,00	\$ 40.553.000,00	\$ 815.000,00	\$ 87.205.000,00	\$ 870.000,00	\$ 93.090.000,00
TOTALES				\$ 40.553.000,00		\$ 87.205.000,00		\$ 93.090.000,00

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la cotización más baja, teniendo en cuenta que la misma arroja **\$40.553.000,00** y el presupuesto asignado para el Parque Nacional Natural Chingaza de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2021; la entidad toma como el valor del presupuesto para la presente contratación y aproxima al asignado a la misma, por lo tanto, será de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$40.800.000)**.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

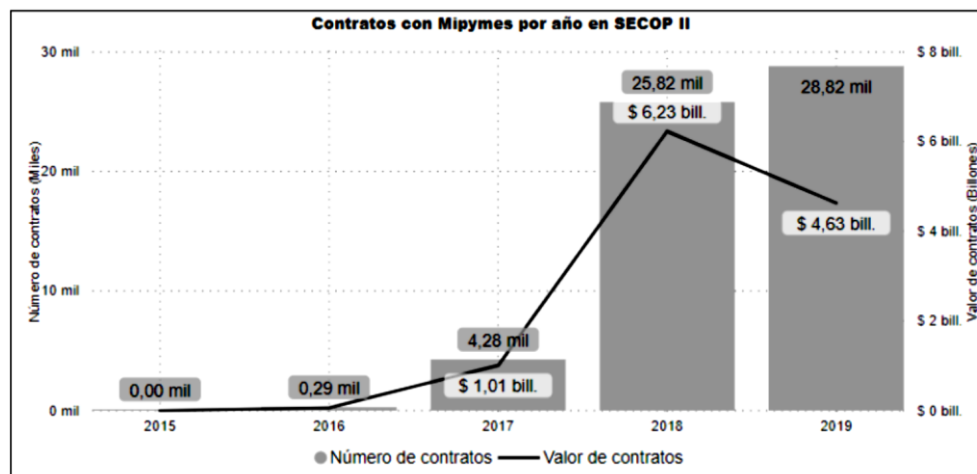
El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



El ambiente
es de todos

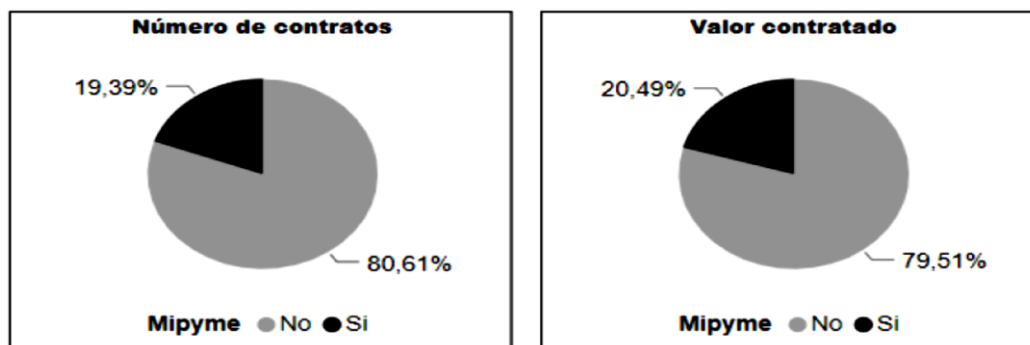
Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden: i) Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II. ii) Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas⁴. iii) Crear un perfil



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales. iv) A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado. v) Configurar en su cuenta áreas de interés⁵ para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesadas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotización a las siguientes Mipymes

FUNDACION GRUPO CONSERVA NIT: 901.267.343-6

EKOFIL NIT: 830.513.426-7

OSO ANDINO TERRITORIO Y CONSERVACIÓN S.A.S.NIT: 901.242.493-4

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** la propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROVEEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía.
- **CORREO ELECTRONICO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co –
adm.chingaza@parquesnacionales.gov.co
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira

7. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción, de la totalidad de los bienes, a nombre de SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES con **NIT 901.037.393-8**, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente (en la cual debe detallar los bienes entregados) conforme los bienes efectivamente suministrados, junto con el soporte



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Parques se reserva el derecho de no pagar suma alguna con cargo al contrato, hasta que el Contratista cumpla con los documentos de legalización y ejecución.

PARAGRAFO PRIMERO: los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA**.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de UN (01) MES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso no podrá exceder del 30 de diciembre de 2021.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

- a. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.**

Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

b. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal:

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

c. Declaración de persona natural o jurídica

El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

d. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de las integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida.

e. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

f. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente

El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago en el evento de resultar seleccionado.

La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta. Así mismo deberá diligenciar el Anexo No. 2

En la certificación debe constar:

- Nombre del cuentahabiente
- Número de identificación del beneficiario
- Número de la cuenta
- Tipo de cuenta
- Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento y el diligenciamiento del anexo No. 2 se harán exigibles, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

g. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.

En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.



Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

h. Fotocopia de la Libreta Militar.

En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años.

i. RUT

El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

j. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar DOS (02) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- **Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones**

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

k. Certificado de no Responsabilidad Fiscal

El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

l. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

m. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

n. Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía)

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co "**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

o. PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Parques tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos, de calidad y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, en moneda legal colombiana teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1. "PROPUESTA ECONÓMICA" y demás condiciones requeridas en el presente documento, por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar los documentos requeridos.

p. Formatos PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

- FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- FORMATO 2. REGISTRO CUENTA BANCARIA
- FORMATO 3 REGISTRO CUENTA BANCARIA PERSONA NATURAL
- FORMATO 4. DECLARACIÓN PERSONA NATURAL O JURIDICA
- FORMATO No. 5 PAGO PARAFISCAL
- ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 2 CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

1. **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



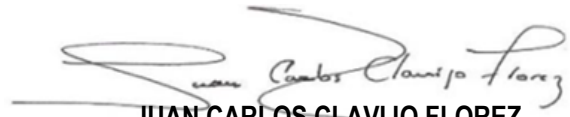
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del Área Protegida del Parque Nacional Natural Chingaza a quien se delegue, en proporción a los recursos aportados, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes.

12. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021


JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Chingaza

Proyectó: Leslie Del Pilar Gasca – Profesional Administrativo PNN Chingaza
Revisión y ajustes: Lina María Ruíz – Abogada Contratos PNN Chingaza



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Chingaza
Km 13 Vía la Calera, Vereda San Rafael, Finca Altamira
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co